

Mangone
Verifique documentación
y contine lo Solicitado
Trámite N° 3476

2012.11.23
Manta, 4 de octubre del 2012

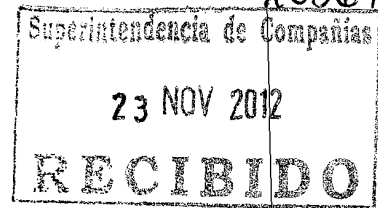
Señor:

Ing. Patricio García

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

Portoviejo.-

OK
23.11.12



De mis consideraciones,

Por medio del presente comunico a usted que se ha procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia de acciones producida en el capital social de la **Compañía PROMOPESCA S.A.**, al tenor de lo que dispone el art. 21 de la Ley de Compañías la misma que se hallan registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con 4 de octubre del 2012:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES CEDIDAS
Compañía OCEANFISH S.A.	Compañía ATLANTIC SEA CORP	Británica	4.500
Compañía OCEANFISH S.A.	Compañía FORTIDEX S.A.	Ecuatoriano	2.650
Miguel Ángel López Ordóñez (Soltero)	Compañía FORTIDEX S.A.	Ecuatoriano	100
TOTAL			7.250

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios son de nacionalidad británica, la primera y ecuatoriana las restantes; con domicilios actuales en Gran Bretaña, la primera y en la ciudad de Manta, las otras. El valor de cada acción es de \$1,00 dólar cada una, el tipo de inversión se considerará Extranjera Directa la primera, y Nacional las restantes.

Estas transferencias se encuentran debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la **Compañía PROMOPESCA S.A.**, con fecha 4 de octubre del 2012, quedando el capital de la compañía de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000) compuesto de la siguiente manera:

NOMBRE	Nº ACCIONES	% DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
Compañía OCEANFISH S.A.	2.750	27.5%	\$ 1.00	\$2.750
Compañía ATLANTIC SEA CORP	4.500	45%	\$ 1.00	\$4.500
Compañía FORTIDEX S.A.	2.750	27.5%	\$ 1.00	\$2.750
TOTAL	10.000	100%		\$10.000

Informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

William Alonso Wood Martinez

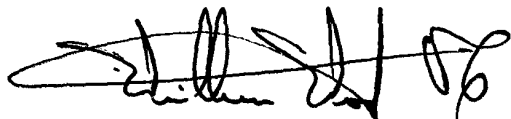
Gerente General

Compañía PROMOPESCA S.A.

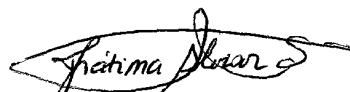
NOTA DE CESION DE ACCIONES

Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 4 octubre de 2012, mi representada la **Compañía OCEANFISH S.A.**, CEDE la cantidad de 4.500 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantiene en la **Compañía PROMOPESCA S.A.**, a favor de la **Compañía ATLANTIC SEA CORP.**

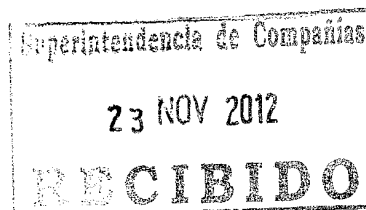
Atentamente.-



William Alonso Wood Martinez
Gerente General
Compañía OCEANFISH S.A.
CEDENTE
RUC. 1391723318001



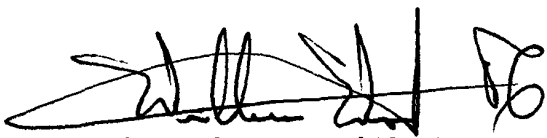
Fatima Alvear Saverio
Apoderada General
Compañía ATLANTIC SEA CORP.
CESIONARIO



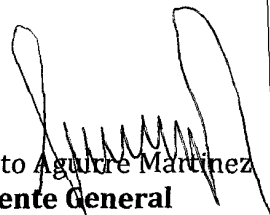
NOTA DE CESION DE ACCIONES

Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 4 octubre de 2012, mi representada la **Compañía OCEANFISH S.A.**, CEDE la cantidad de 2.650 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantiene en la **Compañía PROMOPESCA S.A.**, a favor de la **Compañía FORTIDEX S.A.**

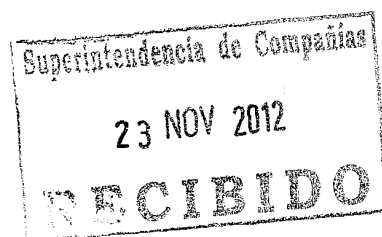
Atentamente.-



William Alonso Wood Martinez
Gerente General
Compañía OCEANFISH S.A.
CEDENTE
RUC. 1391723318001



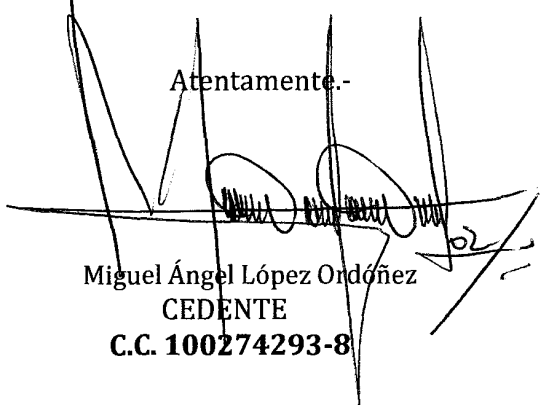
Augusto Aguirre Martinez
Gerente General
Compañía FORTIDEX S.A.
CESIONARIO
RUC. 0991408185001

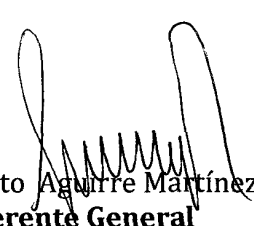


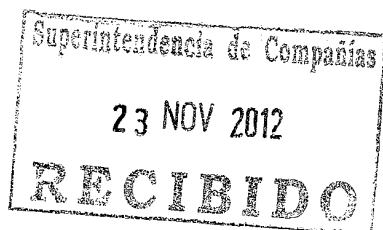
NOTA DE CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 4 octubre de 2012, **CEDO** la cantidad de 100 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantengo en la **Compañía PROMOPESCA S.A.**, a favor de la **Compañía FORTIDEX S.A.**

Atentamente.-


Miguel Ángel López Ordóñez
CEDENTE
C.C. 100274293-8


Augusto Aguirre Martínez
Gerente General
Compañía FORTIDEX S.A.
CESIONARIO
RUC. 0991408185001



Em N° 295122

ESC. PAOLA HERSKOVITS ALTMAN 1419878

PODER JUDICIAL
TITULO HONORARIO DE TESTAMENTO
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 1779

\$937

000321

N° 25. PODER. POR ATLANTIC SEA CORP LLP. En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil once, ante la suscrita Escribana comparecen: LUIS ALBERTO GONZALEZ CABRAL y LUIS MARIANO GONZALEZ GOMEZ, uruguayos, mayores de edad, titulares de los Pasaportes Uruguayos numeros 1.364.828-9 y 2.788.951-0 domiciliados laboralmente en Zabala 1441 apartamento 101 de la ciudad de Montevideo, quienes actúan en sus calidades de Socios de ATLANTIC SEA CORP LLP persona jurídica de Inglaterra y Gales numero OC368486 con domicilio en Blair Consular Services, Elizabeth House, 28 Woodthorpe Road, Ashford, Middlesex. Inglaterra TW15 2HR. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO DICE QUE:

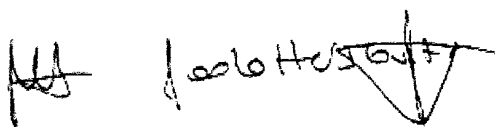
"ATLANTIC SEA CORP LLP" otorga PODER GENERAL, a favor de la señora Fátima Marcela Alvear Saveiro, con Cedula de Ciudadanía de Ecuador numero 0919546283 con domicilio en la República del Ecuador, para que pueda comprometer a la sociedad, actuando de manera individual, con las facultades limitadas en este Poder General y que se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta o arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, así como Acciones de la sociedad, para garantizar obligaciones propias o levantar cualquier tipo de gravamen que se haya constituido a favor de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar y depositar en las cuentas de la Sociedad, también para endosar cualquier otro documento negociable a su favor; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos

toda clase de actos y contratos sean de la naturaleza que fuesen, público o privados; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en las asambleas o juntas de estas, tomando cualesquier clase de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República del Ecuador, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para delegar este Poder General total o parcialmente y revocar las delegaciones; para que pueda nombrar un procurador judicial para que represente a la sociedad; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad ATLANTIC SEA CORP LLP pues es la intención de este Poder General que sea ejercido bajo las especificaciones indicadas en el mismo en la República del Ecuador. Cualquier acto no indicado en este poder debe ser aprobado expresamente por los accionistas, por medio de una acta de junta de accionistas, con una nueva delegación si fuere del caso. El presente poder tendrá un plazo indefinido siendo posible revocarlo en cualquier

Em N° 295123

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

ATLANTIC SEA CORP LLP, de la cual surgen los datos consignados, empezando a regir la misma el 30 de setiembre de 2011. C) esta escritura es leída por mi y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo. D) sigue inmediatamente a la número veinticuatro de Poder Especial extendida el veinte de octubre del folio cincuenta y nueve al folio sesenta.

*Luis Bonifaz*

PASO ANTE MI, para la apoderada y para ser presentado ante Oficinas
Publicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras expido esta primera y única
copia de su original, que luce del folio sesenta y uno al folio sesenta y dos
en mi Protocolo en las hojas de Papel Notarial de Actuación serie Ek
numeros 631801 y 631802 y que he compulsado en dos hojas de mi papel
Notarial de Actuación serie Em números 295122 y 295123 que selic signo
y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Paola Herscovits
Escribana